



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0870-2015-UNAP
Iquitos, 31 de agosto de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 0511-2015-D-EPG-UNAP, presentado el 31 de agosto de 2015, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral n.º 0737-2015-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 0737-2015-EPG-UNAP, del 27 de agosto de 2015, en la que resuelve encargar a don Freddy Abel Arévalo Vargas, docente nombrado a dedicación exclusiva, la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, del 31 de agosto al 04 de setiembre 2015, hasta la reincorporación del titular;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral n.º 0737-2015-EPG-UNAP, del 27 de agosto de 2015, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

“Encargar a don **Freddy Abel Arévalo Vargas**, docente nombrado a dedicación exclusiva, la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, del 31 de agosto al 04 de setiembre 2015, hasta la reincorporación del titular”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL